

25 SEP 2006

ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos 563

DECRETO No. _____ DE _____

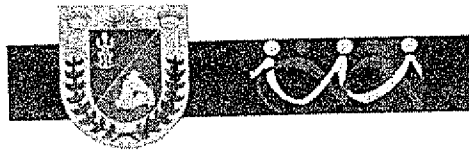
POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – NIVEL CENTRAL – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y en especial el Acuerdo N° 44 de octubre 24 de 2005 del Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal de Pereira, adoptado a través del Decreto 557 del 20 de Septiembre del 2006, tiene como propósito racionalizar la organización y funcionamiento de la Administración y garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad Territorial.
2. El Honorable Concejo de Pereira mediante Acuerdo No. 044 del 24 de Octubre de 2.005, autoriza al Señor Alcalde Municipal, para determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias.
3. La Administración Municipal adelantó los estudios técnicos para la expedición del presente acto administrativo, a través de Convenio Inter Administrativo celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater.
4. La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Territorial Risaralda y Quindío – Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater; elaboró el Estudio Técnico en razón a la modernización de la Administración, con participación de los funcionarios de la Entidad y un equipo de trabajo interno que acompañó el proceso hasta su finalización, el cual es recogido en su diagnóstico, prospectiva, conclusiones y recomendaciones, y forma parte integral del presente Decreto.
5. Del Estudio Técnico mencionado en el numeral anterior se deriva la supresión, creación, reclasificación de empleos, con ocasión del mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de la Administración, realizándose la modificación de la planta de empleos del Nivel Central del Municipio de Pereira con claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general.
6. Los estudios que soportan esta modificación se basaron en metodologías de diseño organizacional y ocupacional.
7. El Alcalde Municipal adoptó el Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional para la Administración Municipal de Pereira, buscando racionalizar la estructura de la Administración Municipal dentro de un marco de austeridad y eficiencia, con miras a alcanzar la sostenibilidad fiscal.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

25 SEP 2006

DECRETO No. 563 DE _____

8. Que el estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública, Ley 489 de 1998 en su artículo 115, establece que las plantas de empleos se deben integrar en forma global, con el propósito de hacer factible el cumplimiento de los planes y programas institucionales.
9. Que mediante Decreto N° 561 de fecha 25 de Septiembre de 2006, se expidió la nueva estructura administrativa de la Administración Central del Municipio de Pereira y que se requiere definir una nueva planta de empleos que la soporte.
10. Para los fines de este decreto, el Director Financiero de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA

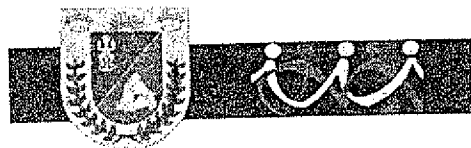
ARTÍCULO 1º. DE LA SUPRESIÓN DE EMPLEOS. Suprímense a partir de la fecha del presente decreto, los siguientes empleos de la planta de empleos del Nivel Central del Municipio de Pereira, así:

DESPACHO DEL ALCALDE

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Director Operativo	009	04
	1	Asesor	105	01
ASESOR	1	Asesor	105	01
	1	Asesor de Comunicaciones	115	01
	1	Líder de Proyecto	208	04
PROFESIONAL	1	Profesional Universitario	219	04
	3	Técnico Administrativo	367	05
1	367		02	
ASISTENCIAL	1	Secretaria Ejecutiva	438	01
	1	Auxiliar Administrativo	407	05
	1		407	02
	1	Conductor	480	01

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02
	1	Director Administrativo	009	04
	1	Director Operativo	009	06
	3		009	04
PROFESIONAL	2	Comisarios de Familia	202	04
	1		202	02
	2	Líder de Proyecto	208	02
	1	Almacenista General	215	02



25 SEP 2006

ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA

Trabajando Unidos

563

DECRETO No. _____ DE _____

	13	Profesional Universitario	219	04 /
	8		219	05 /
	12	Corregidor	227	02 /
	24	Inspector de Policía	233	05 /
TÉCNICO	1	Técnico Administrativo	367	03 /
	3		367	05 /
	7		367	06 /
	3		367	07 /
	4		367	08 /
	4		367	09 /
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	02 /
	6		407	04 /
	17		407	05 /
	7		407	06 /
	3		407	07 /
	7		407	09 /
	1	Bombero	475	02 /
	29		475	03 /
7	Guardián	485	04 /	

SECRETARIA DE HACIENDA

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02 /
	1	Director Administrativo	009	04 /
	1	Director Financiero	009	04 /
PROFESIONAL	1	Tesorero general	201	01 /
	3	Líder de Proyecto	208	02 /
	1	Profesional Especializado	222	02 /
	6	Profesional Universitario	219	04 /
TÉCNICO	21	Técnico Administrativo	367	05 /
	1		367	02 /
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	02 /
	1		407	05 /
	2		407	06 /
	1		407	07 /
	3		407	08 /
	4		407	09 /

SECRETARIA JURÍDICA

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02 /
PROFESIONAL	1	Líder de Programa	206	01 /
	5	Profesional especializado	222	02 /



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

25 SEP 2006

563

DECRETO No. _____ DE _____

ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	02
	1		407	05

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL , ECONOMICO Y POLÍTICO

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02
	1	Director operativo	009	04
PROFESIONAL	1	Profesional universitario	219	04
	1		219	05

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

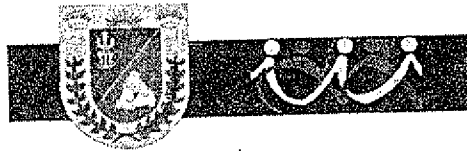
NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02
	1	Director técnico	009	05
	1	Director operativo	009	03
PROFESIONAL	1	Profesional universitario	219	04
	1		219	03
TÉCNICO	3	Técnico Administrativo	367	05
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	02

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de despacho	020	02
	4	Director Operativo	009	04
PROFESIONAL	1	Líder de Proyecto	208	02
	1	Profesional especializado	222	02
	5	Profesional Universitario	219	04
	1		219	03
TÉCNICO	1	Técnico Administrativo	367	02
	3		367	05
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	04
	11		407	06
	1	Aux de servicios generales	470	07

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de despacho	020	02
	2	Director Administrativo	009	04
	1	Director Operativo	009	04



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos
563

25 SEP 2006

DECRETO No. _____ DE _____

PROFESIONAL	1	Líder de Proyecto	208	02
	1		208	04
	1	Profesional especializado	222	02
	1	Profesional Universitario	219	04
	1		219	05
TÉCNICO	1	Técnico Administrativo	367	02
	2		367	03
	3		367	05
	1		367	08
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	407	02
	2		407	03
	4		407	05
	1		407	06
	2		407	07
	2		407	09
	6	Aux servicios Grales	470	05
	8	Celador	477	06

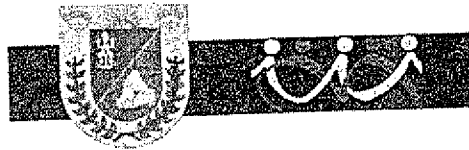
SECRETARIA DE PLANEACION

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02
	4	Director operativo	009	04
PROFESIONAL	4	Profesional especializado	222	02
	8	Profesional universitario	219	04
TECNICO	1	Técnico Administrativo	367	04
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo	407	02
	1		407	03
	1		407	05
	1		407	06
	1		407	09

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretario de Despacho	020	02
	3	Director operativo	009	04
PROFESIONAL	1	Almacenista General	215	02
	3	Líder de Proyecto	208	02
TECNICO	1	Técnico Administrativo	367	05
	1		367	07
ASISTENCIAL	3	Auxiliar Administrativo	407	02
	1		407	05

[Handwritten signature]



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

25 SEP 2006

563

DECRETO No. _____ DE _____

SECRETARIA DE GESTION INMOBILIARIA

NIVEL JERARQUICO	No. de Empleos	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO
DIRECTIVO	1	Secretaria de Gestión Inmobiliaria	020	02
	1	Director Técnico	009	03

ARTÍCULO 2º. : En concordancia con las disposiciones legales, la planta global del Municipio de Pereira, sólo estará integrada por empleados públicos.

ARTICULO 3º.: Realícense todos los movimientos presupuestales y contables que se requieran para la ejecución del presente decreto.

ARTICULO 4º.: **DE LA ESCALA SALARIAL.** Se establece la siguiente escala salarial para el personal de empleados públicos vinculados a la Administración Central del Municipio de Pereira:

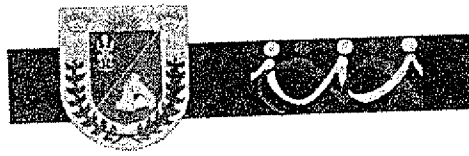
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
01			\$ 1.278.808	\$ 648.381	
02	\$ 2.316.903				\$ 509.440
03			\$ 1.504.479	\$ 803.018	\$ 555.753
04	\$ 3.485.277		\$ 1.617.316	\$ 940.677	\$ 602.067
05		\$ 3.699.541	\$ 1.692.539	\$ 1.128.358	\$ 648.381
06			\$ 2.316.903	\$ 1.241.196	\$ 721.265
07				\$ 1.376.601	\$ 787.317
08	\$ 4.769.326				\$ 827.464
09			\$ 3.485.277		\$ 894.791
10					\$ 1.354.738

ARTICULO 5º. **DE LA NUEVA PLANTA DE EMPLEOS.** Las funciones propias de la Administración Central del Municipio de Pereira, serán cumplidas por la planta de empleos que se establece a continuación:

DESPACHO DEL ALCALDE

	Código	Grado	No. Cargos
NIVEL DIRECTIVO			
ALCALDE	005		1
TOTAL			1
NIVEL ASESOR			
ASESOR	105	05	2

[Handwritten signature]



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

25 SEP 2006

563

DECRETO No. _____ DE _____

JEFE OFICINA ASESORA	115	05	1
TOTAL			3
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2
TOTAL			3
NIVEL TECNICO			
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	05	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	07	1
TOTAL			3
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	1
SECRETARIA EJECUTIVA	438	10	1
CONDUCTOR	480	07	1
TOTAL			6
TOTAL DESPACHO ALCALDE			16

PLANTA GLOBAL

	CODIGO	GRADO	No. Cargos
NIVEL DIRECTIVO			
SECRETARIO DE DESPACHO	020	08	12
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	04	9
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	04	3
DIRECTOR OPERATIVO	009	02	1
DIRECTOR OPERATIVO	009	04	20
TOTAL			45
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	30
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	54
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	3
CORREGIDOR	227	01	12
INSPECTOR DE POLICÍA	233	03	21
COMISARIOS DE FAMILIA	202	04	4
ALMACENISTA	215	01	1
TESORERO	201	09	1
TOTAL			126

[Handwritten signature]



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA.
Trabajando Unidos

25 SEP 2006

DECRETO No. 563 DE _____

NIVEL TECNICO

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	4
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	04	17
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	05	40
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	06	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	07	5
TOTAL			72

NIVEL ASISTENCIAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	17
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	7
BOMBERO	475	07	30
GUARDIAN	485	04	7
TOTAL			145

TOTAL PLANTA GLOBAL

388

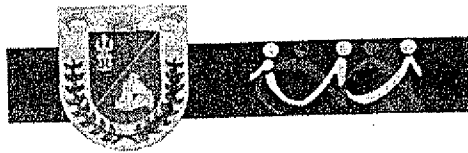
TOTAL PLANTA DE EMPLEOS 404

ARTÍCULO 6º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS: El Alcalde del Municipio de Pereira, mediante Acto administrativo, distribuirá los Empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes y programas trazados por la Administración Municipal.

ARTICULO 7º. DE LA INCORPORACIÓN A LA NUEVA PLANTA: La incorporación de funcionarios a la nueva planta de empleos que se adopta por el presente decreto se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO. Los empleados públicos del Nivel Central del Municipio de Pereira, continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de empleos y tomen posesión del cargo.

ARTICULO 8º. DE LA SUPRESIÓN Y RETIRO DE FUNCIONARIOS ESCALAFONADOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA. Los empleados públicos escalafonados de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero (1º) del presente decreto y que no sean incorporados, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a empleo equivalente de conformidad con lo



25 SEP 2006

ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos

DECRETO No. 563 DE _____

consagrado en el artículo 44 de la ley 909 de 2004 y decreto reglamentario N° 1227 de abril 21 de 2005, artículo 87.

ARTICULO 9º. DE LA PROVISIÓN DE EMPLEOS. Los Empleos de carrera vacantes de la planta de empleos se proveerán de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes que regulen la materia.

ARTICULO 10º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el decreto N° 156 del 15 de marzo de 2006.

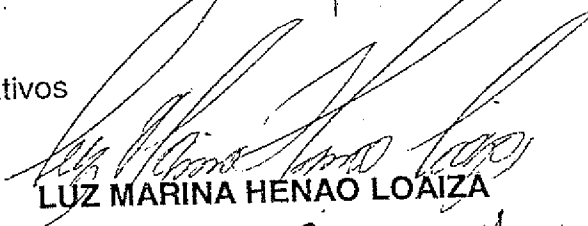
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los:

El Alcalde del Municipio de Pereira


JUAN MANUEL ARANGO VELEZ

La Secretaria de Servicios Administrativos


LUZ MARINA HENAO LOAIZA

La Secretaria Jurídica


LILIANA PEREZ DUQUE

Revisaron:

Proyecto: José Fernando García Gómez
Asesor ESAP

Revisaron:

Gabriela Jaramillo Restrepo
Adriana María Vega Montoya
Profesionales Especializados – Sria Jurídica